



PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
RADICACION: 2021-00255-00 (R. I. 17300)
DEMANDANTE: EVA MARIA PABON GALVIZ
CAUSANTE: LUIS EMILIO LAGUADO ROLON

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término del emplazamiento a los herederos indeterminados del causante LUIS EMILIO LAGUADO ROLON, se dispone designarles curador ad-litem, recayendo tal designación en el abogado JOSE ANTONIO MENDOZA ACEVEDO, quien puede ser notificado a través del correo jose.mendoza.consultor@gmail.com, celular 3219006385

Atendiendo la sustitución hecha por el apoderado de la parte actora se reconoce personería para actuar en este proceso al abogado RONAL FELIPE JAIMES PABON, en los mismos términos señalados en el poder inicial.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUÁREZ MARTINEZ